



INFORME DE LIQUIDACIÓN No. 05

IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SBV-CD-CVI-211-2025

OBJETO CONVENIO: “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO CORPOGUAVIO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES PARA FAMILIAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN CORPOGUAVIO COMO ESTRATEGIA DE MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.”

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO: 01 de septiembre de 2025

FECHA DEL ACTA DE INICIO: 09 de septiembre de 2025.

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: 08 de febrero de 2026

PLAZO DE EJECUCIÓN: Cinco (05) meses.

VALOR INICIAL DEL CONVENIO: DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$256.830.272).

Los aportes se discriminan así:

Por parte del Departamento:
CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$176.830.272) respaldado mediante CDP 7100067043 del 14.07.2025 y 7100067580 del 31.07.2025.

Por parte de CORPOGUAVIO:
OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$80.000.000) respaldado mediante CDP 4600031945 del 03.09.2025.

VALOR FINAL DEL CONVENIO: DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$256.830.272), M/cte.

GARANTIAS: N/A

PERIODO REPORTADO: del 09 de enero al 08 de febrero del 2026.

SUPERVISOR: OMAR JAVIER CIFUENTE ROMERO
Subdirector de Planeación – Corporación Autónoma Regional del Guavio

FECHA DE PRESENTACION DEL INFORME: 18 de Marzo de 2026

ACTIVIDADES REALIZADAS:

Obligaciones específicas de acuerdo con lo plasmado en la minuta del Convenio.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIAS
1.Ser la entidad ejecutora del convenio	Corpoguavio como compromiso específico inicia la ejecución del convenio el 09 de septiembre de 2025	<ul style="list-style-type: none">Acta de inicio https://drive.google.com/file/d/1bbsRK9B3giaCXBzL65aRI-1vOpotAI07/view?usp=sharing



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIAS
2.Incorporar los recursos aportados por el Departamento para la ejecución del convenio al presupuesto anual de ingresos y gastos de la entidad y desarrollar los procedimientos a que haya lugar para su ejecución.	Durante el primer mes de ejecución se realiza apertura de cuenta de ahorros No. 334254406 del Banco de Bogotá para la incorporación de recursos mediante cuenta de cobro radicada a la Gobernación de Cundinamarca - Secretaría de Bienestar Verde.	https://drive.google.com/drive/folders/1tGyDD4R0_SCwDTWJan4vxeli3NH7TtkO?usp=sharing
3.Aportar y girar los recursos comprometidos del aporte correspondiente a LA CORPORACIÓN en los términos y condiciones señaladas en el presente convenio.	Con el fin de celebrar el convenio, la Corporación respaldada mediante CDP 597 de 14 de agosto de 2025 OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$80.000.000). La gobernación de Cundinamarca respaldada mediante CDP 7100067043 del 14.07.2025 y 7100067580 del 31.07.2025	https://drive.google.com/file/d/10XZZ-U7_3xQJr4dEmH2MypNcTiVLpcjw/view?usp=sharing
4.Abrir una cuenta bancaria independiente y exclusiva para el manejo de los recursos destinados para la ejecución del Convenio.	Durante el primer mes se realiza apertura de cuenta de ahorros No. 334254406 del Banco de Bogotá exclusiva para el manejo de los recursos destinados para la ejecución del Convenio.	https://drive.google.com/file/d/1Qoij6i7RenvQODWEY_RkIPqe3oxSTLSNR/view?usp=sharing
5.Realizar la consignación y devolución de los rendimientos financieros y/o de los recursos no ejecutados al tesoro departamental en la cuenta bancaria dispuesta por el Departamento para tales fines, una vez se haya ejecutado y/o terminado el convenio. Para ello, deberá previo a la liquidación del presente convenio, aportar la respectiva certificación bancaria donde conste dichos rendimientos financieros y/o los recursos no ejecutados, así como la constancia del cierre de la cuenta bancaria exclusiva y el soporte de la consignación de los recursos a que haya lugar en favor del Departamento.	Se realiza consignación y devolución de los rendimientos financieros y/o de los recursos no ejecutados en cumplimiento de los objetos de los contratos derivados en los aspectos de carácter técnico y económico, se adjunta soportes correspondientes.	<ul style="list-style-type: none">• Soportes financieros https://drive.google.com/drive/folders/19f_K_PFcncmewrGKcmFyfUcJuPMTRX4H?usp=sharing
6.Recaudar los valores correspondientes a la Tasa Pro-Deporte y Recreación de la que trata el Artículo 343 y subsiguientes de la Ordenanza No. 039 de 2020. De igual manera, deberá remitir los soportes de la declaración y/o consignación de dichos recursos al Departamento de Cundinamarca.	Se realiza los recaudos correspondientes a Tasa Pro-Deporte y Recreación de la que trata el Artículo 343 y subsiguientes de la Ordenanza No. 039 de 2020 en la medida que el contrato derivado tenga avance financiero respaldados bajo de OP -	<ul style="list-style-type: none">• Soportes pago tasa pro deporte. https://drive.google.com/drive/folders/1-ZysmCec59DvJ_GP0w9YQswNRBw1-OzX?usp=sharing
7. Presentar ante el comité técnico los documentos precontractuales del contrato derivado, previo a iniciar el proceso contractual; así como allegar a la supervisión los convenios y/o contratos derivados, celebrados para la ejecución de las actividades que se deriven del convenio, los cuales en todo caso	Durante el quinto mes de ejecución se desarrollaron las actividades proyectadas en el cronograma de actividades las cuales se presentaron ante el comité técnico para su conocimiento, verificación y aprobación. <ul style="list-style-type: none">• Elaboración de informes	<ul style="list-style-type: none">• Convenio No. SBV-CD-CVI-211-2025 SECOP II https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbI=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagemen



OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIAS
no podrán exceder el plazo de ejecución del mismo y deberán sujetarse a lo dispuesto en el presente convenio.	<ul style="list-style-type: none">Se adelanta la documentación requerida para liquidación del convenio interadministrativo SBV-CD-CVI-211-2025Se genera indicador de emisiones de CO2eq de la operación de las 51 estufas ecoeficientes	<p>t%2fIndex&notice=CO1.NTC.8686650</p> <ul style="list-style-type: none">Contrato derivado obra https://acortar.link/RS0gDKActas de comités https://drive.google.com/drive/folders/1BSjXnPr5Kh6eHgNzorkInZGcbN3M9KoU?usp=sharingConvocatoria alcaldías https://drive.google.com/drive/folders/1ouP6ojYT5zOSqqcoHwUdUuzmsryS3RLy?usp=sharingListado de beneficiarios https://docs.google.com/spreadsheets/d/180SelGUFgETxXAha9t8NS6pJtffOOas/edit?usp=sharing&ouid=106090810896629345813&rtopof=true&sd=trueVisitas de viabilización https://drive.google.com/drive/folders/11P2e1OY-0aOh8gktEakt9HkPpvKfsITP?usp=sharingVisitas de verificación (incluye acta de recibo a satisfacción y informe de visita con registro fotográfico) https://drive.google.com/drive/folders/1qBWqctfnsVAMpV8qvQC-TgeSemQjuZnM?usp=sharingLiquidación contrato de obra https://drive.google.com/drive/folders/11ZiwWlyNUWvao2jjF7G3tler_eXFzNoM?usp=sharing
8. Recaudar y declarar la contribución especial de acuerdo con lo establecido en la ordenanza LA ORDENANZA 039 DE 2020 modificada por la ordenanza No.0105-2023. Art 335.	Se realizaron los recaudos correspondientes a lo establecido en la Ordenanza No. 039 de 2020 en la medida en que el contrato derivado tenga avance financiero.	<ul style="list-style-type: none">Soportes pago tasa pro deporte. https://drive.google.com/drive/folders/1-ZysmCec59DvJ_GP0w9YQswNRBw1-OzX?usp=sharing
9. Celebrar los contratos derivados del convenio que sean necesarios para el cumplimiento del mismo, observando todas las disposiciones legales y los principios de responsabilidad, selección objetiva, economía y transparencia que trata el estatuto contractual.	Se celebros contrato de obra No. 002000.13.005.558.2025, derivado del convenio interadministrativo, los documentos correspondientes al avance se encuentran cargados en SECOP I según disposiciones legales y los principios de responsabilidad, selección	<ul style="list-style-type: none">Contrato derivado obra https://acortar.link/RS0gDK



OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIAS
	objetiva, economía y transparencia que trata el estatuto contractual.	
10. Realizar la supervisión de los contratos derivados que se ocasionen en la ejecución del convenio.	Se realizó la supervisión del derivado-contrato de obra No. 002000.13.005.558.2025 según los compromisos adquiridos mediante el convenio interadministrativo SBV-CD-CVI-211-2025, soportado mediante informe de ejecución cargado a SECOP.	<ul style="list-style-type: none">Contrato derivado obra https://acortar.link/RS0gDK
11. Condicionar el último desembolso del contrato derivado a la suscripción del acta de liquidación contractual. Esto de acuerdo con lo establecido en el MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, SUPERVISIÓN, CONTROL Y PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, numeral 3 etapa pos contractual, numeral C alcance de la liquidación “En todos aquellos contratos que requieran de liquidación, el último desembolso o pago a favor del contratista, deberá condicionarse a la suscripción del acta de liquidación contractual”.	La actividad se ejecutó de acuerdo con lo establecido en el MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, SUPERVISIÓN, CONTROL Y PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA numeral 3 etapa pos contractual, numeral C alcance de la liquidación “En todos aquellos contratos que requieran de liquidación, el último desembolso o pago a favor del contratista, deberá condicionarse a la suscripción del acta de liquidación contractual”	<ul style="list-style-type: none">Liquidación contrato de obra https://drive.google.com/drive/folders/19f_K_PFcncmewrGKcmFyfUcJuPMTRX4H?usp=sharing
12. Elaborar y entregar a las partes al suscribir el acta de inicio, el plan de trabajo y el cronograma de las actividades a desarrollar durante la ejecución del convenio.	Se desarrolla plan operativo y cronograma de trabajo junto con la Gobernación de Cundinamarca, Secretaría de Bienestar Verde en los términos acordados.	<ul style="list-style-type: none">Plan operativo y cronograma de trabajo https://drive.google.com/file/d/1bbCWtm-8aFPtxIVUgohGeSMVVCf6A9Gp/view?usp=sharing
13. Prestar a la Secretaría de Bienestar Verde de Cundinamarca toda la colaboración necesaria para la debida ejecución de sus compromisos y suministrar oportunamente la información requerida para el desarrollo del proyecto y del convenio, en todas sus etapas.	La entidad estuvo dispuesta a brindar la colaboración necesaria para la adecuada ejecución de los compromisos, así como a suministrar de manera oportuna la información requerida para el desarrollo del convenio.	N/A
14. Disponer los recursos financieros, administrativos, logísticos, técnicos y humanos que se requieran para la total ejecución del convenio.	Se asignaron los recursos administrativos, logísticos, técnicos y humanos necesarios para garantizar la ejecución efectiva de las actividades previstas en el convenio interadministrativo.	N/A



OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIAS
15. Manejar de manera independiente, centralizada y segura todos los documentos relacionados con los aspectos jurídicos, administrativos y financieros que se generen en desarrollo del convenio, sujetándose en lo pertinente a las normas vigentes aplicables.	El desarrollo del proceso se enmarca en principios de eficiencia y transparencia. Asimismo, se asegura que la gestión documental respalde integralmente la trazabilidad y la legalidad de las actuaciones ejecutadas en el marco del convenio, garantizando el cumplimiento de los estándares administrativos y jurídicos establecidos.	<ul style="list-style-type: none">Convenio No. SBV-CD-CVI-211-2025 SECOP II https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLb=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.8686650Contrato derivado obra https://acortar.link/RS0gDKRespaldo y seguimiento integral de actividades https://drive.google.com/drive/folders/1sWkVgzu0TT0ipC8cwU784t13geRqvx-9?usp=sharing
16. Diligenciar y obtener todos los permisos y autorizaciones que de conformidad con las disposiciones legales se deban obtener para la realización del objeto del convenio.	Se concluyó durante el mes 3 con el diligenciamiento y la gestión de los permisos y autorizaciones requeridos para la entrega de beneficios a los usuarios, conforme a los criterios establecidos y a la documentación mínima exigida durante la visita de viabilización. Este procedimiento garantiza que el proceso se ejecute de manera coherente, transparente y en estricto cumplimiento de la normativa aplicable.	<ul style="list-style-type: none">Visitas de viabilización https://drive.google.com/drive/folders/11P2e1OY-0aOh8gktEakt9HkPpvKfsITP?usp=sharing
17. Entregar informes mensuales de avance de actividades que detallen la ejecución del convenio mes a mes, donde se resalten los aspectos de carácter técnico y de carácter administrativo, económico y financiero correspondientes al desarrollo del convenio. Cada informe deberá traer sus respectivos soportes (actas, informes, documentos, registro fotográfico, parafiscales del Municipio, etc.).	Se presenta informe mensual de avance en el que se evidencia de manera detallada la ejecución del convenio, en cumplimiento de las actividades programadas. El documento resalta los aspectos técnicos, administrativos, económicos y financieros vinculados a su desarrollo, garantizando la trazabilidad y el seguimiento integral del proceso.	<ul style="list-style-type: none">Informes mensuales https://drive.google.com/drive/folders/193rBbOfwh72zrCTcQkcgYe4op-z1GNBn?usp=sharing
18. Ejecutar las actividades de acuerdo con el alcance y objeto del convenio, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los anexos 2 del presente convenio.	La actividad se desarrolla conforme a los plazos establecidos en el acta de inicio del contrato derivado de obra, atendiendo rigurosamente las especificaciones técnicas definidas en el Anexo 2 del convenio interadministrativo.	<ul style="list-style-type: none">Contrato derivado obra https://acortar.link/RS0gDK
19. Entregar un (1) informe final, que consolide el 100% de las actividades ejecutadas en cumplimiento del objeto del	Al término del plazo de ejecución del convenio se presentará el informe final, en el cual se consignarán las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto del contrato	N/A



OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIAS
presente convenio, donde se resalten aspectos de carácter administrativo, financieros y técnicos de la ejecución de este. A este informe deberán anexarse los respectivos soportes, documentos y registro fotográfico.	derivado. Dicho informe incluirá los aspectos administrativos, financieros y técnicos, acompañados de los soportes documentales correspondientes, garantizando la trazabilidad y la verificación integral del proceso.	
20. Establecer como obligación contractual dentro de los contratos derivados del convenio que las estufas ecoeficientes a construir cuenten con los logos de la Secretaría de Bienestar Verde de la Gobernación de Cundinamarca, junto con los de LA CORPORACIÓN, de acuerdo con los lineamientos del Manual de Imagen Institucional y direccionamiento y aprobación de la supervisión de las partes.	El 25 de noviembre de 2025 se presentó a la Gobernación de Cundinamarca – Secretaría de Bienestar Verde el diseño de logos elaborado conforme al Manual de Imagen Institucional, destinado a ser ubicado en cada uno de los puntos de construcción de las estufas ecoeficientes. Dicho diseño fue aprobado para su distribución el 26 de noviembre de 2025, garantizando la uniformidad y coherencia en la identidad visual del proyecto. Cada uno de los puntos habilitados para la construcción de estufa ecoeficiente fue identificado con los logotipos aprobados.	<ul style="list-style-type: none">Aprobación de Logos Institucionales. https://drive.google.com/file/d/1VAyP9w_3-ESPYv4zs-jdCAbUtak4dPF8/view?usp=sharingVisitas de verificación de construcción e identificación. https://drive.google.com/drive/folders/1qBWqctfnsVAMpV8qvQC-TgeSemQiuZnM?usp=sharing
21. El representante legal de LA CORPORACIÓN se compromete a implementar y ejecutar las políticas antisoborno, antifraude y el sistema de auto control y gestión del y de proliferación de armas de destrucción masiva (SAGRILAF). Esto para dar cumplimiento a lo enunciado en la circular 032 del 23 de agosto de 2024 respecto de lo planteado en el CONPES 4042 de 2021.	La actividad se da alcance en coherencia con el Programa de Transparencia y Ética Pública de CORPOGUAVIO, bajo la acción estratégica de debida diligencia orientada a definir los requisitos mínimos para la debida diligencia en la vinculación de contrapartes en temas de SARLAFT, asegurando la aplicación de estándares normativos y de control que fortalecen la gestión institucional y la prevención de riesgos asociados al lavado de activos y financiación del terrorismo.	<ul style="list-style-type: none">Programa de transparencia y ética pública https://drive.google.com/drive/folders/1s4mPsVwbsB1DVP8Juvza2yttDHck9lqz?usp=sharingRespaldo y seguimiento integral de actividades https://drive.google.com/drive/folders/1sWkVgzu0TToipC8cwU784t13geRqvx-9?usp=sharing
22. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del convenio.	Estas actuaciones se desarrollaron en coherencia con las disposiciones legales vigentes y bajo principios de eficiencia, transparencia y responsabilidad, asegurando que el convenio se ejecute de manera integral.	N/A

BALANCE FINANCIERO

Que CORPOGUAVIO en cumplimiento del Plan de Acción 2024-2027, y a través del proyecto denominado “Adaptación al cambio climático”, el cual tiene como objetivo “Generar conocimiento desarrollando acciones de mitigación y adaptación al cambio climático”, presenta convenio interadministrativo No. SBV-CD-CVI-211-2025 con objeto “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO CORPOGUAVIO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES PARA FAMILIAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN CORPOGUAVIO COMO ESTRATEGIA DE MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.” entre la Departamento De Cundinamarca -



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Secretaría De Bienestar Verde y la Corporación Autónoma Regional del Guavio por valor de \$ DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$256.830.272), M/cte, donde CORPOGUAVIO aporta en efectivo \$. OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$80.000.000) valor que se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP No 597 del 14 de agosto de 2025, expedido por CORPOGUAVIO, y El Departamento aporta en efectivo \$ CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y PESOS M/CTE (\$176.830.272) valor que se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal- CDP No. 7100067043 del 15 de julio del 2025 y 7100067580 del 1 de agosto del 2025 por la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda de Cundinamarca. expedido por el Departamento.

Que las operaciones presupuestales, según lo manifestado, corresponden a la distribución de recursos, en el marco de lo dispuesto en la cláusula cuarta contenida en el convenio interadministrativo No. SBV-CD-CVI-211-2025, para la ejecución del proyecto ambiental descrito por CORPOGUAVIO con el objeto de “CONTRATAR POR SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES PARA FAMILIAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN DE CORPOGUAVIO COMO ESTRATEGIA DE MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE ACCIÓN” de la siguiente forma.

COMPONENTE	RECURSO CORPOGUAVIO	RECURSO DEPARTAMENTO	TOTAL RECURSOS
Aporte en efectivo	\$80.000.000	\$176.830.272	\$256.830.272

El valor asignado en efectivo para el alcance del objeto y actividades del Convenio Interadministrativo se concluyó con éxito con la ejecución del contrato de obra en conformidad con el proceso que se enseñan a continuación.

CONTRATO DE OBRA No 2000.13.05.558.2025 13 DE NOVIEMBRE DE 2025

COMPONENTE	RECURSO
Aporte en efectivo	\$256.830.174,50

Los anteriores valores se distribuyeron en 1 pago y liquidación.

N° PAGO	VALOR PAGADO
1(LIQUIDACIÓN)	\$256.830.174,50
TOTAL	\$256.830.174,50

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta que el 27 de noviembre de 2025 se suscribió el acta de inicio del contrato derivado para la ejecución de actividades de construcción de estufas ecoeficientes en la Jurisdicción de Corpoguavio se alcanza ejecución financiera del 100% del contrato de obra 2000.13.05.558.2025 del 13 de noviembre de 2025

Para un valor efectivo ejecutado doscientos cincuenta y seis millones ochocientos treinta mil ciento setenta y cuatro pesos con cincuenta centavos (\$256.830.174,50) M/CTE mediante Contrato de Obra, valor final que presenta diferencia de noventa y siete pesos con cinco centavos (\$97.5) M/CTE frente al presupuesto inicial del convenio, los cuales pertenecen a recursos de la Gobernación de Cundinamarca según la distribución presupuestal.

El valor no ejecutado de noventa y siete pesos con cinco centavos (\$97.5) M/CTE perteneciente a recursos del departamento fueron trasladados al pago de los impuestos en descripción de otros conceptos

Siiguiente y teniendo en cuenta los aportes en efectivo realizados por el Departamento como base para la declaración de tasa prodeporte (%2.5), se relacionan a continuación las retenciones realizadas al contratista por dicho concepto.

APORTE GOBERNACION	\$ 176.830.272
VALOR BASE ANTES DE IVA	\$ 175.804.289,52
IVA	\$ 1.025.884,98
RETENCIÓN RECREACIÓN 2,5%	\$ 4.395.107,24



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

VALOR RETENIDO	\$4.395.255
MAYOR VALOR RETENIDO	\$147,76

CONTRATO DE OBRA No 2000.13.05.558.2025 13 DE NOVIEMBRE DE 2025

APORTE CORPOGUAVIO	\$ 80.000.000
APORTE GOBERNACION	\$ 176.830.174,50

Valor base para retención de tasa prodeporte \$176.830.174,50 aportado por el departamento

DESCRIPCION	%	VALOR TOTAL	IVA
Valor retención antes de AIU	31%	\$ 134.984.866,03	
Administración	26%	\$ 35.096.065,17	
Imprevistos	1%	\$ 1.349.848,66	
Utilidad	4%	\$5.399.394,64	\$ 1.025.884,98
		\$ 176.830.174,50	\$ 1.025.884,98

VALOR RUBRO GOBERNACION	IVA	VALOR COSTO DIRECTO	TARIFA 2,5%	MAYOR VALOR RETENIDO
\$176.830.174,50	\$ 1.025.884,98	\$ 175.804.289,52	\$4.395.107,24	\$147,76

En relación con el pago correspondiente al CONSORCIO ECOHOGAR GUAVIO 2025 CONTRATO DE OBRA No 2000.13.05.558.2025 13 DE NOVIEMBRE DE 2025, se presentó una retención sobre el valor de costo directo \$175.810.206,87 originada en un error de digitación la cual se presenta en la orden de pago 4767 vigencia fiscal 2025, por lo que se retuvo un valor total de \$4.395.255 presentando un valor de mayor valor retenido de \$147,76, el cual fue trasladado al departamento.


OMAR JAVIER CIFUENTES ROMERO
Subdirector de Planeación

Elaboro: Edna Vega Beltrán / Profesional SP 



ANEXO 1

LISTADO FINAL DE BENEFICIARIOS ESTUFAS ECOEFICIENTES
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No SBV-CD-CVI-211-2025

GACHETA

VEREDA	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CELULAR
HATOGRANDE	ANA SILVIA REYES DE BEJARANO	20584730	3103275384
MOQUENTIVA	DORA ALBA GÓMEZ BELTRAN	41794868	3105829109
SALINAS	GABRIEL BARACALDO PARRA	3033391	3115939845
RESGUARDO 1	GUSTAVO ADRIÁN DIAZ QUIMBAY	1074417435	312771849
MOQUENTIVA	IRMA OLIVA PÉREZ RODRÍGUEZ	20585943	3125317352
HATOGRANDE	IVÁN GONZALO LINARES PUENTES	1074418234	3104810208
TASAJERAS CUARTO DE FÁTIMA	JOSÉ ALFONSO ROJAS BARRETO	79157482	3123654699
HATOGRANDE	JOSÉ RIGOBERTO GUZMAN CARDENAS	80377392	3126775214
MOQUENTIVA	JUAN DE DIOS PÉREZ MARTIN	3031162	3143224717
RESGUARDO 1	LUIS MIGUEL BONILLA BARRETO	3033106	3202349187
MOQUENTIVA	LUZ DARY MUÑOZ BELTRAN	20584746	3203765196
RESGUARDO 1	MARÍA BELEN DIAZ BELTRAN		3227039543 3214381229
RESGUARDO 1	MARÍA CONSUELO BAEZ URREGO	39650586	3214765945
TUALA	MERY MAGDALENA VERGARA BEJARANO	20586363	3123916006
HATOGRANDE SECTOR CRUCES	RAFAEL ISIDRO CARDENAS LINARES	80377200	3102070034
HATOGRANDE SECTOR CRUCES	REY BERNANDO BEJARANO CARDENAS	79345609	3208054520
HATOGRANDE CUARTO SAN ROQUE	RODRIGO ORLANDO BEJARANO ACOSTA	80375205	3204285286
VILLA	RUBY LILIANA TORRES TORRES	53046931	3137341792
MOQUENTIVA	SABINO UBAQUE	17105014	3222277845
TUALA	LUIS FELIPE BEJARANO	3032839	3125251845

JUNIN

VEREDA	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CELULAR
SAN RAFAEL	CESAR AUGUSTO LADINO TOCASUCHE	3064999	3208426906 3132169159
GUARUMO CLARAVAL	ALBERTO ARTURO RODRIGUEZ GONZALEZ	19243648	3133509135
CLARAVAL CENTRO ALTO	PEDRO JOAQUIN GONZALEZ RAMOS	6002112	3223640921
CLARAVAL	PAULA MARCELA VELASQUEZ CORTES	106983307	3213117541
SAN ANTONIO	LUIS ELEAZAR SOLAQUE MUETE	19201147	3138063119
GUARUMO CLARAVAL	CLARA INES VELAZQUEZ BELTRAN	35450035	3229045156 3227177263
EL VALLE	LUIS HONORIO BELTRAN RODRÍGUEZ	3064079	3202634818 3125306967
CLARAVAL	LUZ MERIDA LEÓN REYES	35450028	3133847970
EL VALLE	LUIS ALFONSO ROZO	17192388	3123404936
SANTA BARBARA	LUIS DANIEL NORENO	3031345	3124112772



UBALA

VEREDA	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CELULAR
SAGRADO CORAZON	DAGOBERTO DUARTE MENDEZ	3213777	3108089552
MANIZALES	DIANA PATRICIA DAZA ALMANZA	1051184778	3223002730
SANTA MARIA	EDUWIN FABIAN GUZMA	1079033360	3224614921
SAGRADO CORAZON	FABIO EDILSON GONZALEZ PEÑA	1079033851	3217519421
SANTA MARIA	FAVIO LIBERIO CONTRERAS MUETE	3215070	3107805127
SAN IGNACIO	FREDY ANTONIO CASTAÑEDA PEÑA	3214353	3143728041
SAGRADO CORAZON	HECTOR HELY PEÑA URREGO	3215318	3108285325
SANTA MARIA	JOSE HUMBERTO LINARES AMAYA	3215977.	3208076075
SAN ISIDRO	JOSE ALONSO ACOSTA AGUILERA	19 176080	3218873924
RIO NEGRO	JOSE RICARDO CALDERON CONTRERAS	3215397	3132711625
SANTA BARBARA	JOSE VIDAL AMAYA	19119185	3182421269
LAGUNA AZUL	JUAN DE JESUS HERRERA	427707	3133140353
SANTA ROSA	LUZ MARINA SASTRE GONZALEZ	21042351	3213088942
SANTA BARBARA	MARIA ELSA RODRIGUEZ ACOSTA	21031646	3173854981
SAN PEDRO	MARIA ELVIA URREGO CARDENAS	21030591	3186329540 3112383439
LA MESA	MARIA NOHEMY LINARES LINARES	21031938	3185704254
SANTA MARIA	MARIA PILAR ZARATE	21031904	3152658918
SAN PEDRO	MIRYAM YANETH CARABALLO CARABALLO	21032470	3229146871
SAN PEDRO DE JAGUA	VICTOR HUGO PRIETOBELTRAN	21031676	3156204507
LAGUNA AZUL	BLANCA OLIVIA HIDALGO	17324589	3123533742
SANTA ANA	VICTOR ORLANDO NEIRA RODRIGUEZ	79210024	3118270101
SANTA ROSA	PRISILA URREGO BELTRAN	21042337	3142436802 3132782615
SAGRADO CORAZON	CRISTIAN FERNEY BEJARANO MARTINEZ	35631121	3112807413



ANEXO 2.

CONSTRUCCIÓN Y ANÁLISIS DEL INDICADOR DE DISMINUCIÓN DE GEI Y CONSUMO DE LEÑA EN LA JURISDICCIÓN CORPOGUAVIO – CUNDINAMARCA.

En el marco del proyecto “Construcción de estufas ecoeficientes en las áreas rurales de la jurisdicción de CORPOGUAVIO – Cundinamarca”, se desarrolló un proceso de seguimiento y verificación con el propósito de evaluar los impactos ambientales y sociales derivados de la implementación de tecnologías limpias para la cocción de alimentos.

Uno de los componentes centrales de este proceso fue la construcción del indicador de reducción de Gases de Efecto Invernadero (GEI), asociado al menor consumo de leña en los hogares beneficiados. Este indicador se elaboró a partir de un enfoque estadístico y matemático, aplicando fórmulas estandarizadas y utilizando como insumo principal los datos de la Calculadora de Factores de Emisión de Combustibles (FECOC), desarrollada por la Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME) y socializada en reunión con la Gobernación de Cundinamarca.

Es importante resaltar que los datos empleados en este análisis provienen de la información recolectada durante las visitas de viabilización y verificación, en las cuales los beneficiarios del proyecto reportaron de manera estimada sus consumos de leña. Por lo tanto, los valores obtenidos presentan un margen de error relativamente alto y deben interpretarse como estimaciones aproximadas, aunque suficientes para establecer tendencias claras sobre la reducción del consumo de biomasa y de emisiones de GEI.

El presente informe describe la metodología aplicada, los resultados obtenidos y un análisis detallado de los efectos alcanzados, con el fin de dar cuenta de la manera en que se construyó el indicador y su importancia para la gestión ambiental territorial.

A continuación, se presenta la distribución de los beneficiarios del proyecto de construcción de estufas ecoeficientes en los municipios de la jurisdicción CORPOGUAVIO. En total, se beneficiaron 56 familias rurales, ubicadas en los municipios de Gachetá, Junín, Ubalá. Esta información permitió analizar el alcance territorial de la iniciativa y evaluar los impactos del proyecto considerando las variaciones en los hábitos de consumo de leña, la disponibilidad de recursos forestales y las condiciones socioambientales de cada localidad.

Beneficiarios Del Proyecto De Construcción De Estufas Ecoeficientes	
Municipio	Número de Beneficiarios
Gachetá	20
Junín	8
Ubalá	23
Total	51

Tabla 1 Beneficiarios del Proyecto de construcción de estufas ecoeficientes.

1. METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN DEL INDICADOR

a. Fuente De Datos

La información fue recolectada durante las visitas de campo realizadas en dos etapas del proceso de implementación del proyecto. La primera corresponde a la etapa de viabilización, en la cual se efectuó la visita inicial a los hogares beneficiarios con el propósito de levantar los datos de consumo de leña previos a la construcción de las estufas ecoeficientes. La segunda corresponde a la etapa de verificación, desarrollada posterior a la instalación de las estufas, en la cual se recolectaron los datos de consumo posteriores y se constató el funcionamiento y la frecuencia de uso de la tecnología implementada.

En estas visitas se levantaron datos relacionados con:

- Consumo de leña (antes y después de la implementación de la estufa ecoeficiente).
- Tiempo y frecuencia de uso de la estufa.
- Hábitos de consumo de energía en el hogar.



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Los cálculos presentados en este informe se fundamentan en un enfoque estadístico y matemático, a partir de la aplicación de factores de emisión oficiales. Los datos de emisiones se obtuvieron mediante la Calculadora de Factores de Emisión de Combustibles (FECOC), desarrollada por la Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME) y presentada en reunión con la Gobernación de Cundinamarca, lo que respalda la confiabilidad técnica de la herramienta empleada.

Es importante señalar que la información de consumo de leña fue recopilada en las visitas de viabilización y verificación a los hogares beneficiarios. Estos datos corresponden a valores estimados y reportados directamente por las familias, lo que implica la existencia de un margen de error relativamente alto. Por esta razón, los resultados deben ser interpretados como estimaciones aproximadas, útiles para establecer tendencias y magnitudes generales de reducción, más que como mediciones exactas.

b. Variables Empleadas

- Consumo de leña (TN/año): cantidad estimada de biomasa utilizada para la cocción de alimentos.
- Emisiones GEI (KgCO₂): valor calculado a partir del consumo de leña, aplicando factores de emisión estandarizados (UPME, Ministerio de Ambiente).
- Reducción de consumo de leña (TN/año): diferencia entre el consumo inicial y el consumo posterior.
- Reducción de GEI (KgCO₂): reducción de emisiones asociada al ahorro de leña.
- Porcentaje de disminución (%): relación entre la reducción obtenida y el consumo o emisiones iniciales.

c. FÓRMULAS APLICADAS

Reducción de leña (Δ Leña):

$$\Delta Leña = Leña\ inicial - Leña\ final$$

Reducción de GEI (Δ GEI):

$$\Delta GEI = \Delta Leña \times FE$$

Donde **FE** es el factor de emisión (KgCO₂/TN de leña).

Porcentaje de reducción (%):

$$\%Reducción = \left(\frac{\Delta}{Valor\ Inicial} \right) \times 100$$

Procedimiento

1. Registro de consumo inicial de leña la cual se recopiló información sobre el consumo tradicional de biomasa en cada hogar, a partir de los datos reportados por las familias beneficiarias durante las visitas de viabilización.
2. Registro de consumo con la estufa ecoeficiente se levantó información durante las visitas de verificación, donde se constató el uso de las estufas ecoeficientes y se recolectaron los datos de consumo posterior de leña.
3. Cálculo de la reducción neta en toneladas de leña por hogar, a partir de la diferencia entre los consumos iniciales y posteriores.
4. Conversión de la reducción de consumo en emisiones evitadas (CO₂ equivalente), aplicando factores de emisión estandarizados mediante la Calculadora de Factores de Emisión de Combustibles (FECOC), desarrollada por la Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME).
5. Consolidación de la información a nivel municipal y regional, integrando los datos de todos los beneficiarios para construir el indicador general de reducción de GEI.

2. RESULTADOS OBTENIDOS

Los resultados del análisis evidencian una disminución significativa del consumo de leña en los hogares beneficiarios de la jurisdicción CORPOGUAVIO, alcanzando reducciones promedio entre el



60% y el 70%, lo que equivale aproximadamente a un 65% de ahorro en el consumo de biomasa. Este cambio se traduce en una reducción proporcional de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI), expresadas en CO₂ equivalente, con impactos acumulativos positivos en cada municipio. Dichos resultados demuestran la efectividad de la implementación de estufas ecoeficientes como una estrategia de mitigación del cambio climático, generando además beneficios colaterales como menor presión sobre los bosques, ahorro de tiempo en la recolección de leña y mejores condiciones de salud en los hogares rurales.

a) Comportamiento general del indicador

Los resultados muestran una disminución significativa del consumo de leña, con variaciones entre municipios debido a:

- Diferencias en tamaño de los hogares.
- Disponibilidad local de leña.
- Frecuencia de uso de las estufas ecoeficientes.

En la mayoría de los casos, la reducción del consumo de leña supera el 60%, lo que se traduce en una disminución proporcional de las emisiones de GEI.

b) Indicador por Municipio

Indicador de Municipio de Junín

En el municipio de **Junín**, los registros indican que:

- Total, de Beneficiarios 8 familias rurales.
- El consumo promedio inicial de leña por hogar se encontraba en valores cercanos a 2.59 TN/año.
- Con la implementación de estufas ecoeficientes, este consumo se redujo aproximadamente en un 50 – 60 %.
- Las emisiones evitadas se calcularon a partir de factores de emisión, resultando en una reducción aproximada de 12,24 TnCO₂Eq/año.

Estos resultados, multiplicados por el número total de beneficiarios, muestran un impacto ambiental positivo y acumulativo para el municipio.

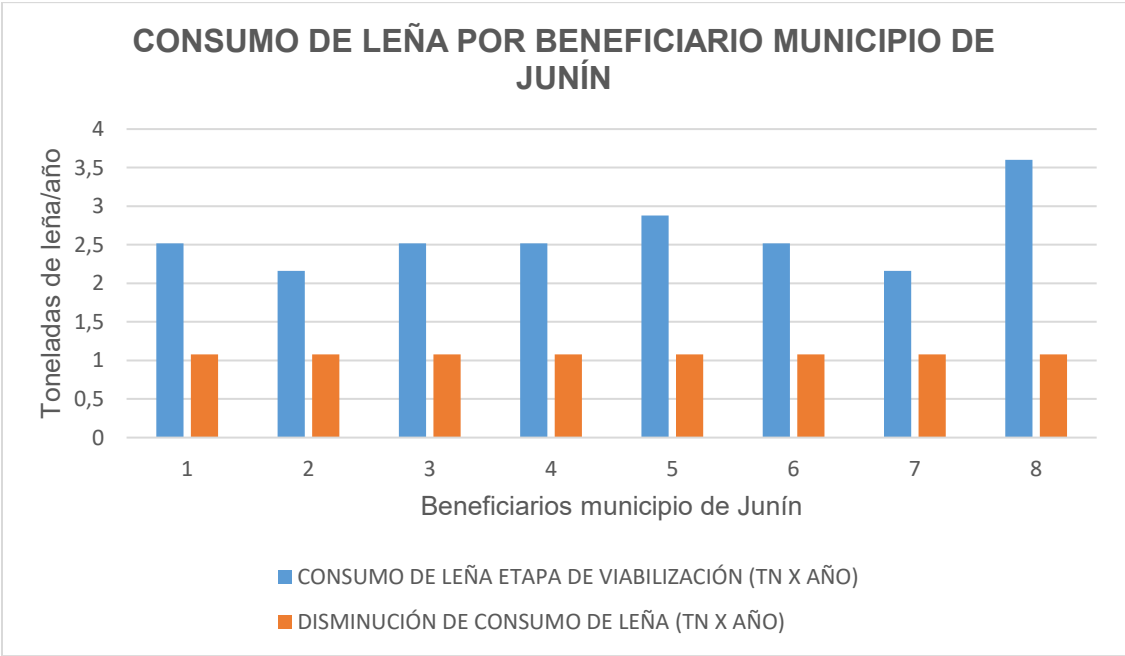


Gráfico 1 Consumo de leña por beneficiario municipio de Junín.

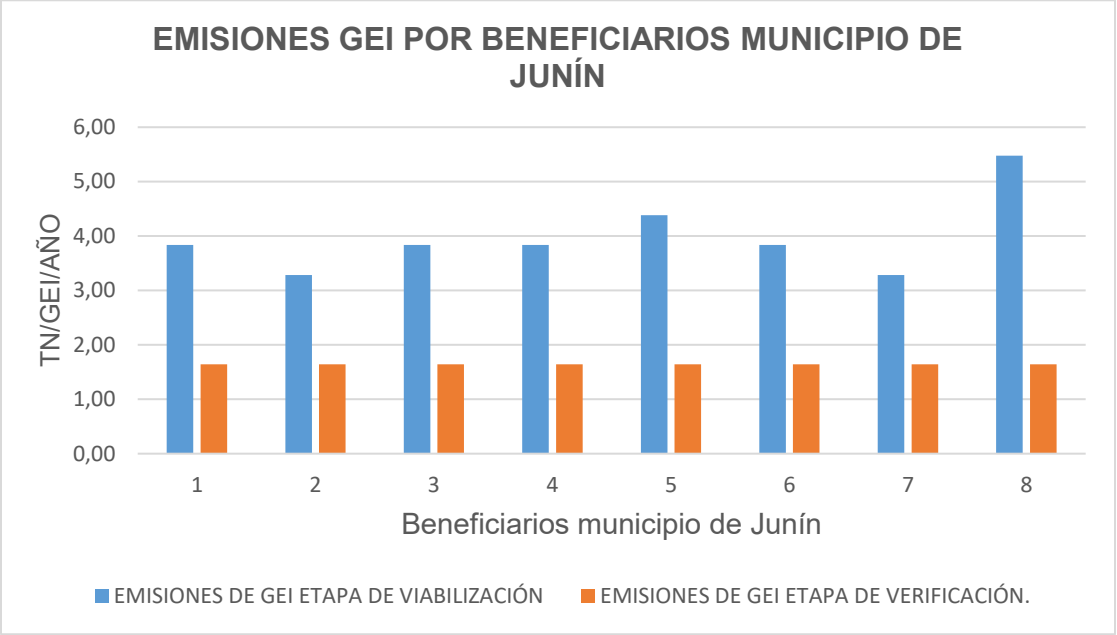


Gráfico 2 Emisiones GEI por beneficiarios municipio de Junín.

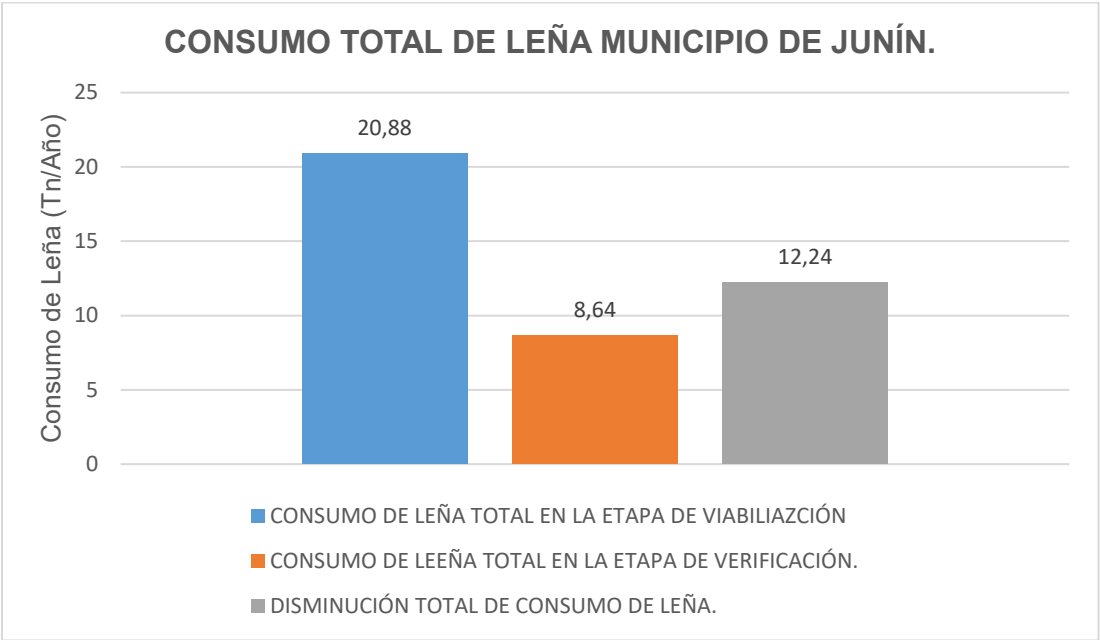


Gráfico 3 Consumo total de leña municipio de Junín.

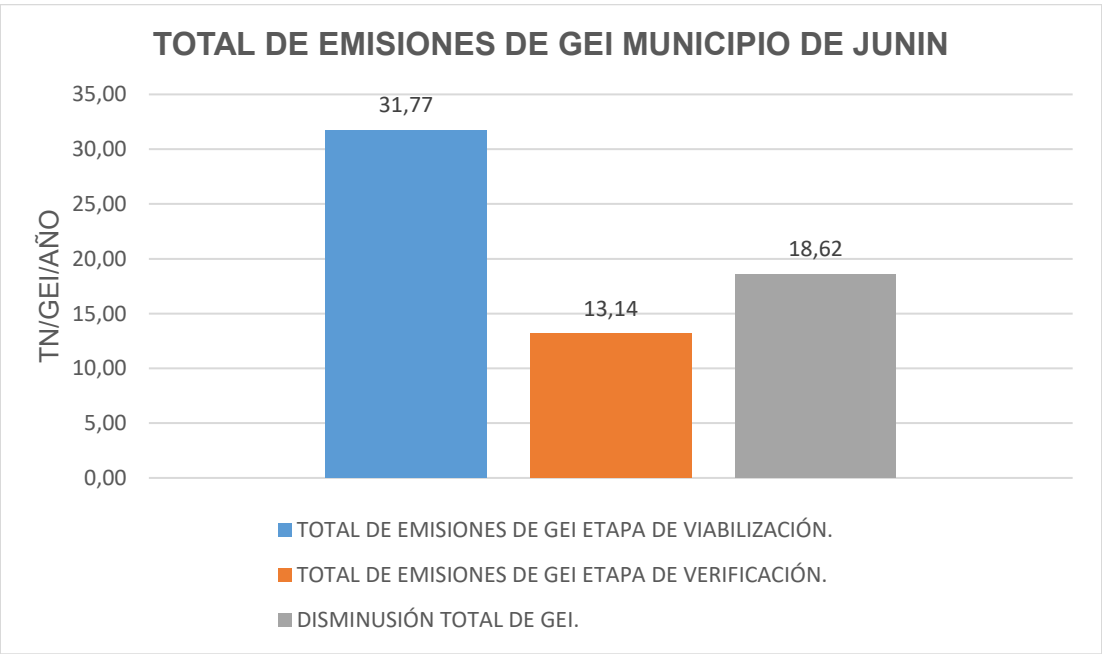


Gráfico 4 Total, de emisiones de GEI municipio de Junín.



En el municipio de **Gachetá**, los registros indican que:

- Total, de Beneficiarios 20 familias rurales.
- El consumo promedio inicial de leña por hogar se encontraba en valores cercanos a 2,63 TN/año.
- Con la implementación de estufas ecoeficientes, este consumo se redujo aproximadamente en un 50 – 60 %.
- Las emisiones evitadas se calcularon a partir de factores de emisión, resultando en una reducción aproximada de 31,5 Tn CO₂Eq/año.

Estos resultados, multiplicados por el número total de beneficiarios, muestran un impacto ambiental positivo y acumulativo para el municipio.

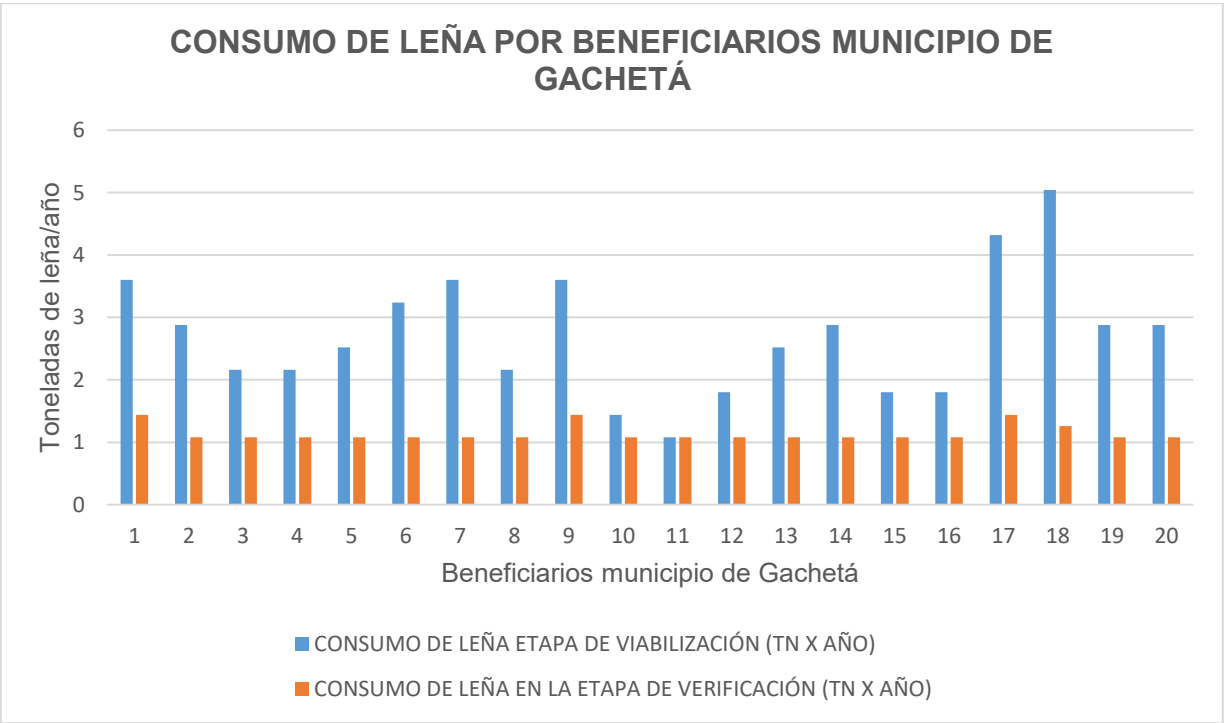


Gráfico 5 Consumo de leña municipio de Gachetá.

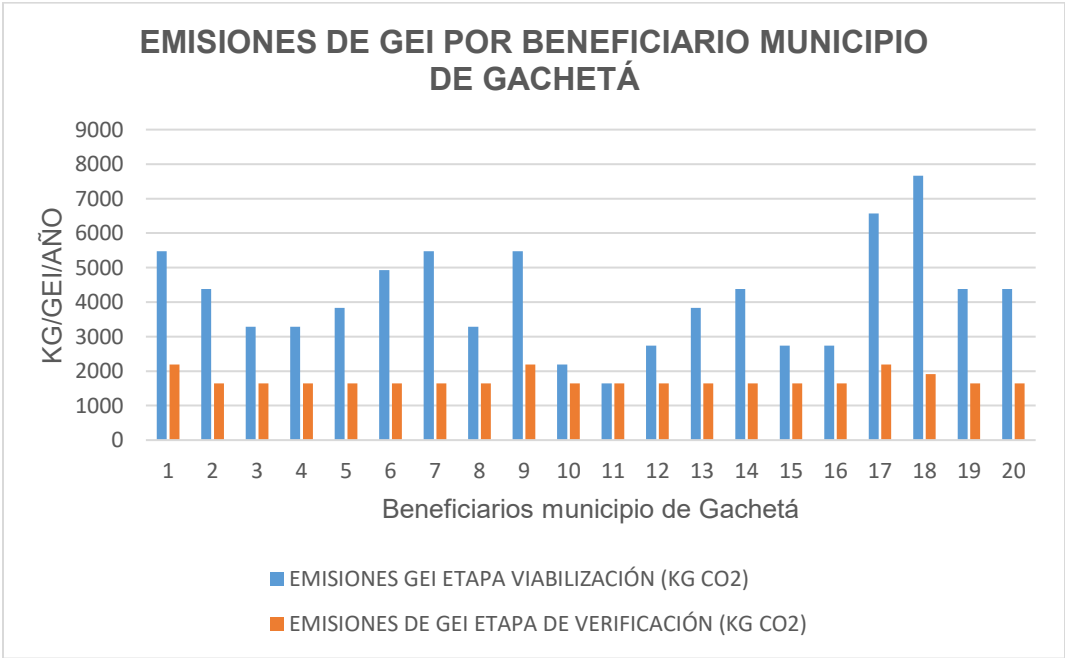


Gráfico 6 Emisiones de GEI por beneficiario municipio de Gachetá.

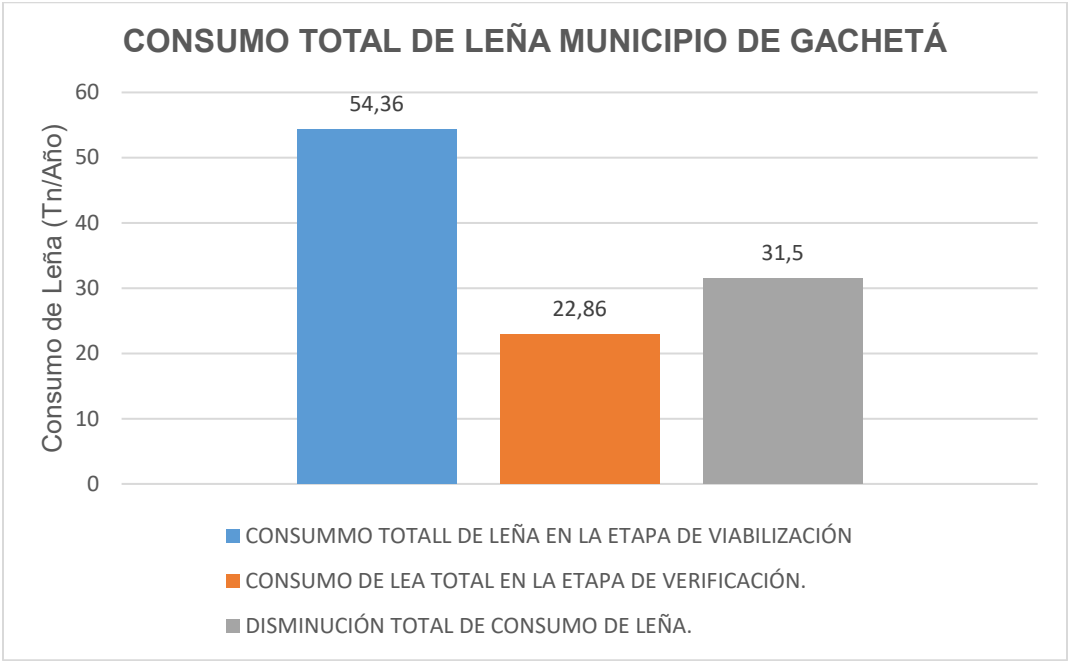


Gráfico 7 Consumo total de leña municipio de Gachetá.

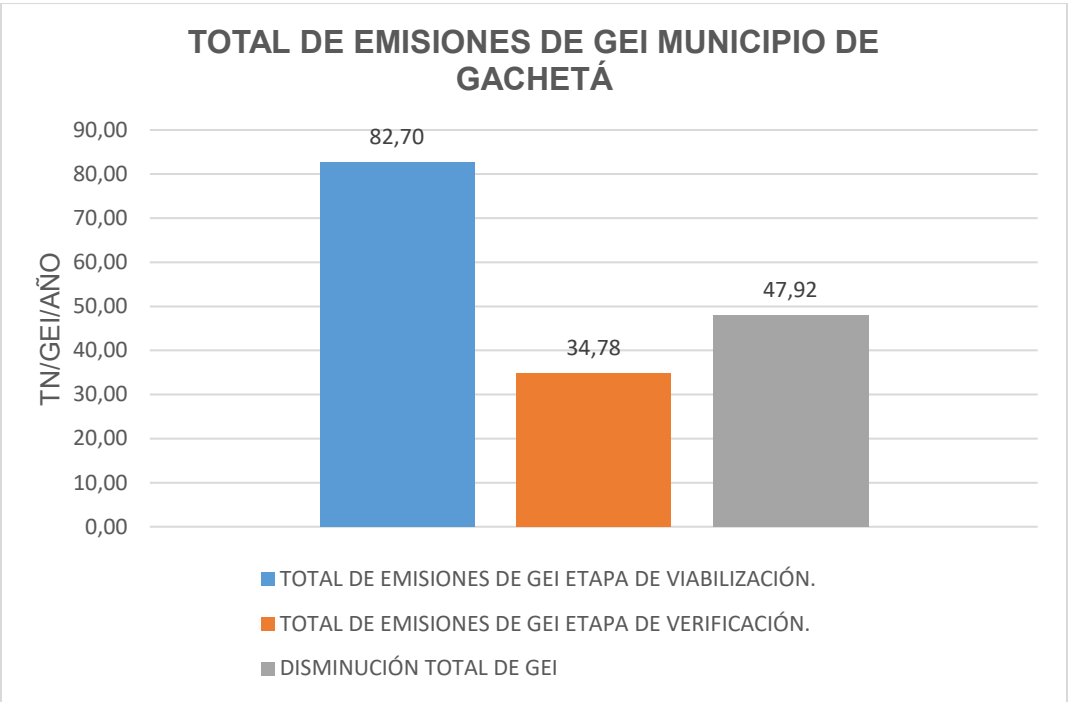


Gráfico 8 Total de emisiones de GEI municipio de Gachetá.

En el municipio de **Ubalá**, los registros indican que:

- Total, de Beneficiarios 23 familias rurales.
- El consumo promedio inicial de leña por hogar se encontraba en valores cercanos a 2,43 TN/año.
- Con la implementación de estufas ecoeficientes, este consumo se redujo aproximadamente en un 50 – 60 %.
- Las emisiones evitadas se calcularon a partir de factores de emisión, resultando en una reducción aproximada de 28,12 TnCO₂Eq/año.

Estos resultados, multiplicados por el número total de beneficiarios, muestran un impacto ambiental positivo y acumulativo para el municipio.

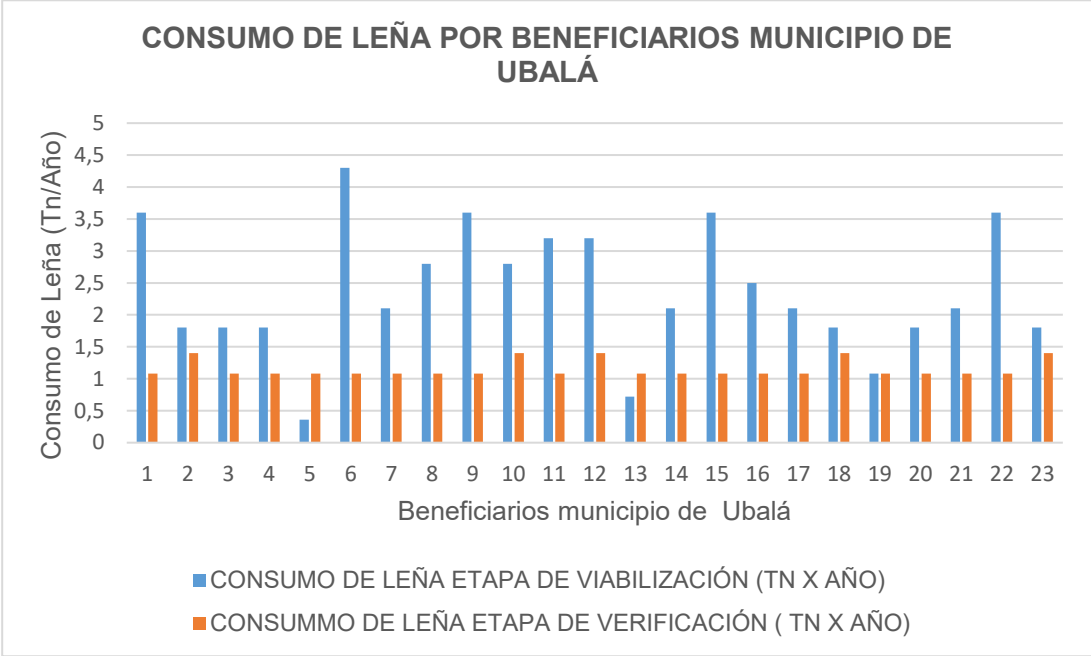


Gráfico 9 Consumo de leña por beneficiarios municipio de Ubalá.

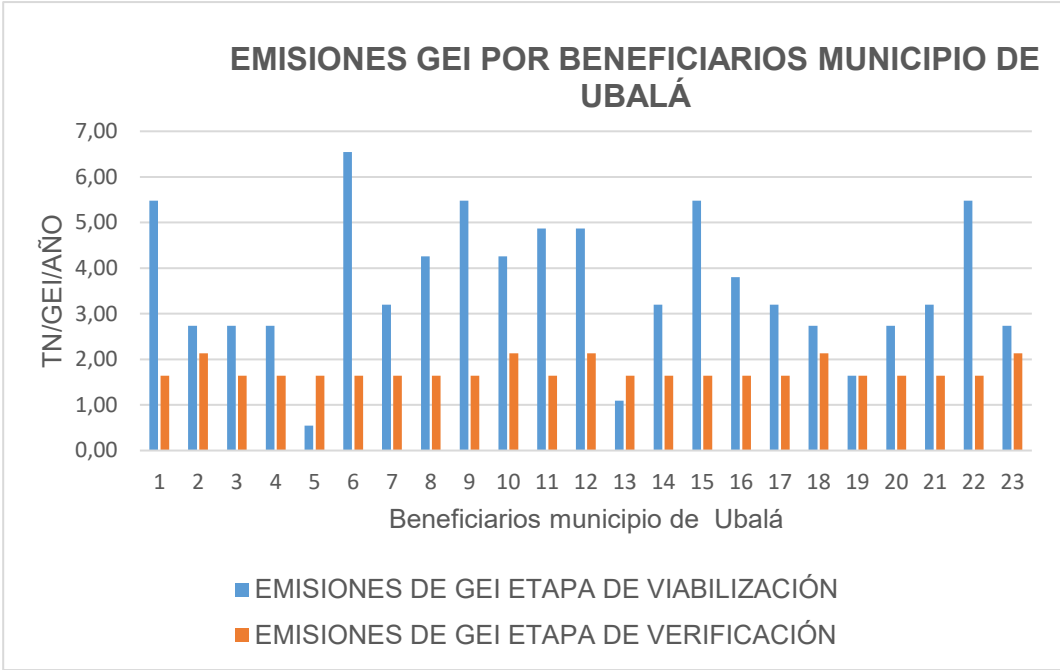


Gráfico 10 Emisiones GEI por beneficiarios municipio de Ubalá.

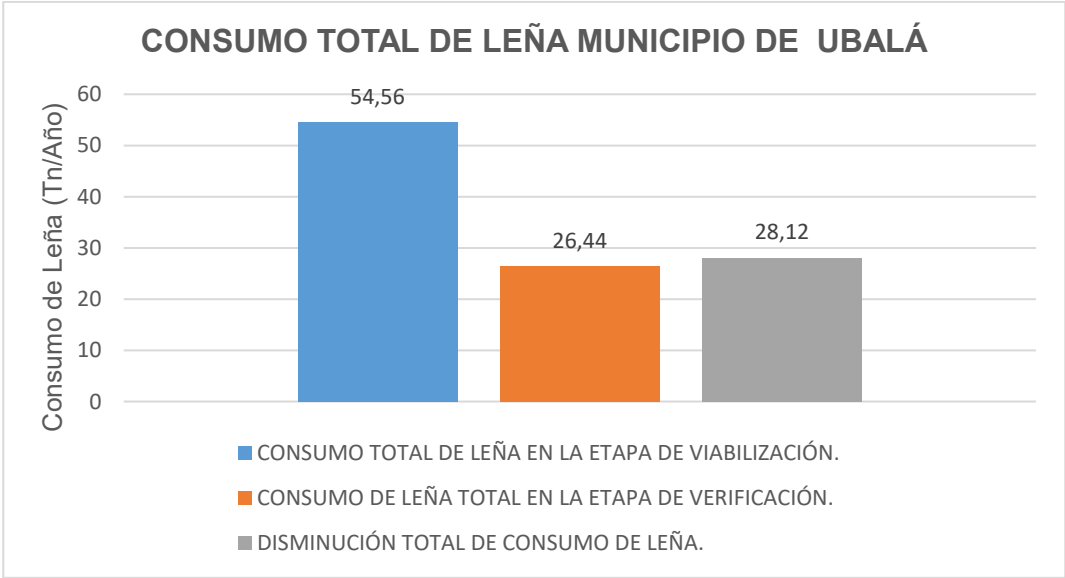


Gráfico 11 Consumo total de leña municipio de Ubalá.

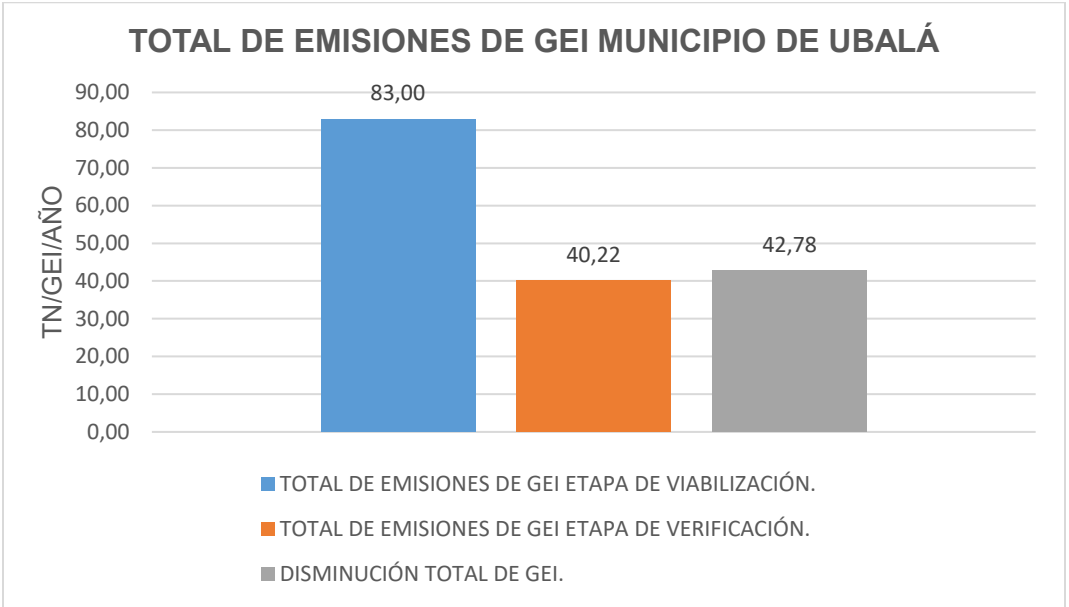


Gráfico 12 Total, de emisiones de GEI municipio de Ubalá.

c) Indicador General

El análisis consolidado de los municipios de la jurisdicción CORPOGUAVIO evidencia que la implementación de las estufas ecoeficientes permitió una reducción promedio del consumo de leña superior al 60%, lo cual representa un impacto ambiental significativo en la disminución de presiones sobre los bosques y la biomasa local.

Esta disminución del consumo se tradujo en una reducción proporcional de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI), expresadas en CO₂ equivalente, con un efecto acumulativo positivo para toda la región.

El cálculo del indicador se desarrolló con un enfoque estadístico y matemático, aplicando factores de emisión estandarizados y utilizando como insumo principal los datos de la Calculadora de Factores de Emisión de Combustibles (FECOC), socializada y validada en reunión con la Gobernación de Cundinamarca.

Los resultados consolidan la importancia de esta iniciativa como una estrategia efectiva de mitigación del cambio climático, al tiempo que generan beneficios sociales, al reducir los tiempos de recolección de leña y mejorar las condiciones de salud de las familias beneficiarias.

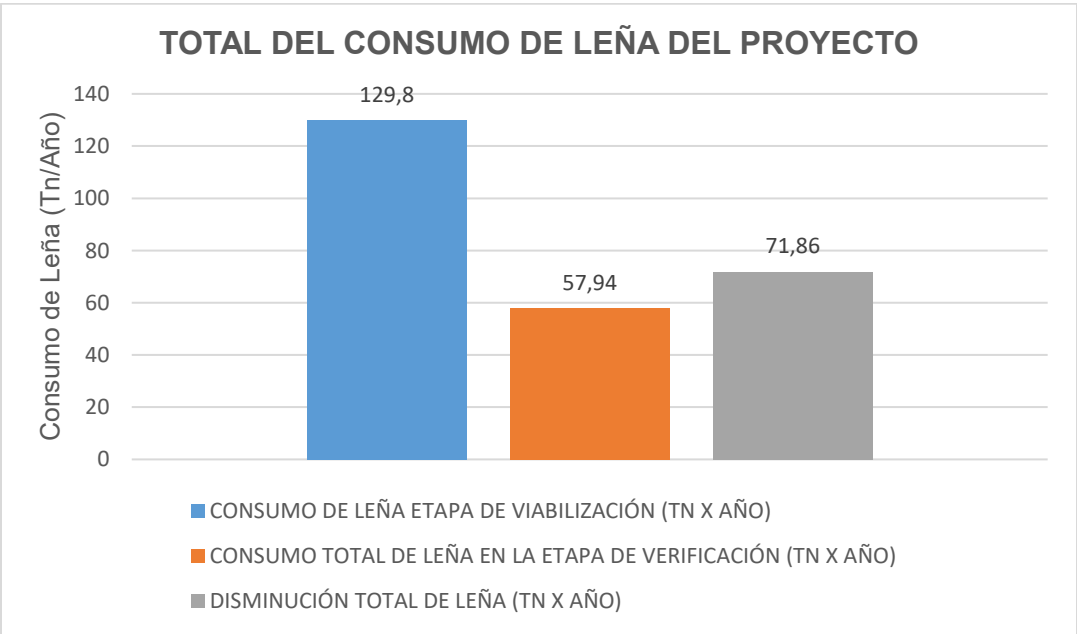


Gráfico 13 Total, del consumo de leña del proyecto.

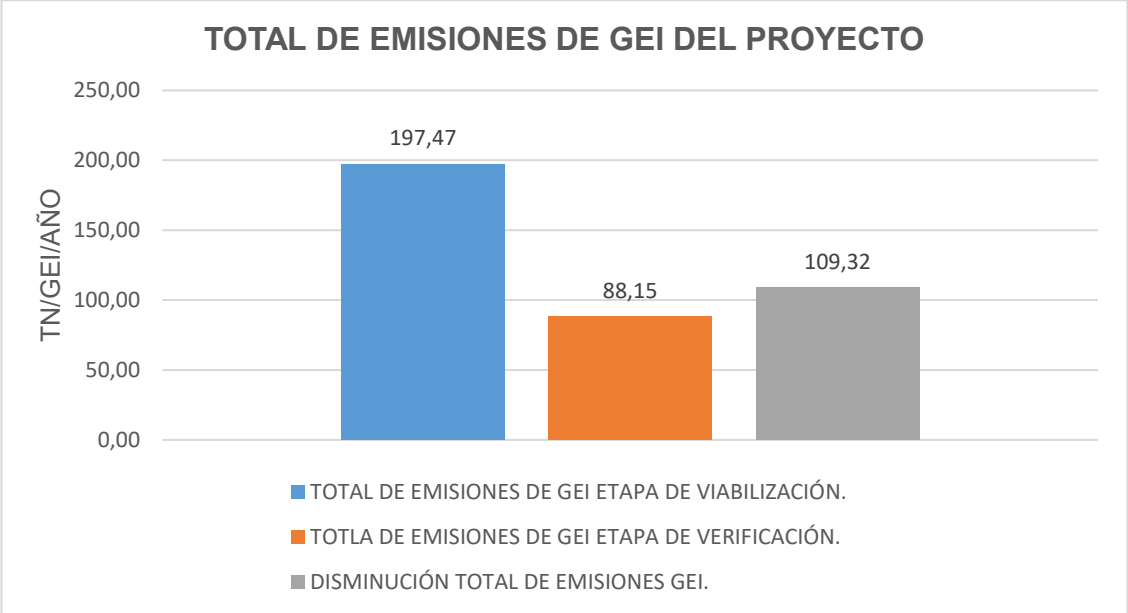


Gráfico 14 Total, de emisiones de GEI del proyecto.

CONCLUSIONES

- El presente documento presenta un análisis cuantitativo de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) generadas por los beneficiarios de los municipios de la jurisdicción de Corpoguavio, a partir del consumo de leña.
- La información procesada tiene un carácter estadístico y matemático, ya que se aplicaron cálculos basados en factores de emisión reconocidos, lo que permite obtener estimaciones confiables y comparables en el tiempo.
- Los resultados se fundamentan en los datos generados por la Calculadora de Factores de Emisión de Combustibles (FECOC), desarrollada por la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME) y presentada en reunión con la Gobernación de Cundinamarca, lo que respalda los resultados obtenidos
- La implementación de estufas ecoeficientes en los municipios de la jurisdicción CORPOGUAVIO generó una reducción significativa del consumo de leña, con disminuciones que en la mayoría de los casos superan el 60%. Este ahorro energético se traduce en una menor extracción de biomasa forestal, reduciendo la presión sobre los ecosistemas boscosos y aportando a la conservación de la cobertura vegetal y de los servicios ecosistémicos asociados.
- Esta reducción se traduce en una disminución proporcional de las emisiones de GEI, lo que evidencia los beneficios ambientales directos del proyecto. Asimismo, la disminución del uso de leña contribuye a mejorar la calidad de vida y la salud de las familias rurales al reducir la exposición al humo en espacios cerrados, al tiempo que se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente con el ODS 3 (Salud y Bienestar), ODS 7 (Energía Asequible y No Contaminante) y ODS 13 (Acción por el Clima)
- Este análisis constituye una línea base para fortalecer la gestión territorial del cambio climático, aportando insumos concretos para la planificación de estrategias de mitigación en la región.
- Los resultados presentados deben interpretarse como estimaciones aproximadas, debido a que la información recolectada durante las visitas de viabilización y verificación corresponde a valores reportados por los beneficiarios. En consecuencia, los cálculos presentan un margen de error relativamente alto; sin embargo, permiten identificar tendencias consistentes y confiables sobre la reducción del consumo de leña y las emisiones de GEI asociadas.